

ACUERDO NÚMERO

0 0 1

DE

24 AGO. 2023

(El objeto de la resolución debe iniciar con el siguiente encabezado – centrado)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 y el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 1294 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, "Modificaciones al Detalle del Gasto, el cual contempla, que: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas; El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN".

Que la Aeronáutica Civil mediante comunicaciones Nos. 2023290000020372 y 2023292000021532 del 17 y 28 de julio del 2023 respectivamente, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional el levantamiento de la leyenda Previo concepto DGPPN de los rubros presupuestales A-01-01-04 "Otros gastos de personal – Distribución Previo Concepto DGPPN", por la suma de de \$35.115,7 millones de pesos y A-03-03-01-999 "Otras Transferencias – Distribución Previo concepto DGPPN", por valor de \$93.369 millones de pesos, financiados con recursos propios.

Que mediante radicado No. 2-2023-041768 de fecha 09 de agosto de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el levantamiento de la leyenda previo concepto de los rubros A-01-01-04 "Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN" por la suma de \$35.115,7 millones de pesos y A-03-03-01-999 "Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN" por valor de \$93.369 millones de pesos, financiados con recursos propios.

Que la entidad teniendo en cuenta la autorización del levantamiento de la leyenda previo concepto de los rubros A-01-01-04 y A-03-03-01-999 por valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (128.485.703.843) MCTE, procede a solicitar y tramitar las operaciones presupuestales correspondientes.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, existen unas apropiaciones disponibles para la vigencia fiscal 2023, en las siguientes Cuentas: 01 GASTOS DE PERSONAL, 01 01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, 01 01 04 OTROS GASTOS DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE MILLONES

61

ACUERDO NÚMERO**# 0 0 1****DE****24 AGO. 2023**

(El objeto de la resolución debe iniciar con el siguiente encabezado – centrado)

Continuación de la Resolución "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2023"

SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$35.115.712.000) mcte; 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 03 03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO, 03 03 01 A ÓRGANOS DEL PGN, 03 03 01 999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, por valor de NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$93.369.991.843) mcte; las cuales se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 11 de agosto de 2023 y la Solicitud de Traslado Presupuestal No. 123 del 11 de agosto de 2023 suscritos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que, las partidas mencionadas en los dos considerandos anteriores, requieren ser trasladadas dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de la presente vigencia fiscal, a la cuenta 01 GASTOS DE PERSONAL, 01 01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE 01 01 01 SALARIO, el valor de CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$44.024.041.143) mcte; 01 01 02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA, el valor de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$20.659.869.751) mcte; 01 01 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL, el valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.715.093.950).

A la cuenta 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS el valor de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (21.649.510.688) mcte; a la cuenta 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 03 02 A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, 03 02 02 A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) mcte; 03 04 PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES, 03 04 02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO, 03 04 02 012 INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (368.256.264) mcte; a la cuenta 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, el valor de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (24.768.432.047) mcte y a la cuenta 08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA, 08 03 A TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS el valor de QUINIESTOS MIL PESOS (500.000) mcte.

Que en sesión No. 03 Presencial del 24 de agosto de 2023, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, aprobó el traslado presupuestal en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2018, por un valor CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (128.485.703.843) MCTE.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDO NÚMERO

#001

DE

24 AGO. 2023

(El objeto de la resolución debe iniciar con el siguiente encabezado – centrado)

Continuación de la Resolución "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2023"

ACUERDA:

Artículo 1. Efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2023 financiados con recursos propios, con el fin de atender entre otros, el déficit para cubrir cargos de la planta de fortalecimiento institucional, el saldo pendiente a la Comisión Nacional del Servicio Civil para el concurso de abierto de méritos, en cumplimiento de los dispuesto en la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 051 de 2018 y con base en las instrucciones dadas por la CNSC mediante la Circular No. 20181000000027 de 2018, así como, el reconocimiento del incremento salarial, el pago de los servicios públicos, la cuota de la OACI y los seguros de la Entidad.

SECCIÓN 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONTRACRÉDITOS

CC	Sub cuenta	Obj.	Ordin.	Rec	NOMBRE CUENTA	VALOR
A- FUNCIONAMIENTO						
01					GASTOS DE PERSONAL	35.115.712.000
01	01				PLANTA DE PERSONAL	35.115.712.000
01	01	04			OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN.	35.115.712.000
CC	Sub cuenta	Obj.	Ordin.	Rec	NOMBRE CUENTA	VALOR
				20	Ingresos Corrientes	35.115.712.000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.369.991.843
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	93.369.991.843
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	93.369.991.843
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN.	93.369.991.843
				20	Ingresos Corrientes	93.369.991.843
TOTAL, CONTRACRÉDITO						128.485.703.843

SECCIÓN 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CRÉDITOS

Cuenta	Sub cuenta	Obj.	Ordin.	Subor dinal	Ítem	Rec	NOMBRE CUENTA	VALOR
A - FUNCIONAMIENTO								
01							GASTOS DE PERSONAL	81.399.004.844
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	81.399.004.844
01	01	01					SALARIO	44.024.041.143
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	20.659.869.751
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	16.715.093.950
						20	Ingresos Corrientes	81.399.004.844
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.649.510.688
						20	Ingresos Corrientes	21.649.510.688

ACUERDO NÚMERO

#001

DE

24 AGO. 2023

(El objeto de la resolución debe iniciar con el siguiente encabezado – centrado)

Continuación de la Resolución "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2023"

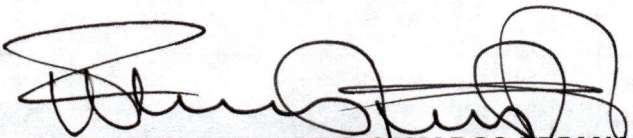
Cuenta	Sub cuenta	Obj.	Ordin.	Subor dinal	Ítem	Rec	NOMBRE CUENTA	VALOR
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	668.256.264
03	02						A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	300.000.000
03	02	02					A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	300.000.000
03	04						PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	368.256.264
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	368.256.264
03	04	02	012				INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO PENSIONES)	368.256.264
						20	Ingresos Corrientes	368.256.264
05							GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	24.768.432.047
						20	Ingresos Corrientes	24.768.432.047
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	500.000
08	03						TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	500.000
						20	Ingresos Corrientes	500.000
TOTAL, CRÉDITO								128.485.703.843

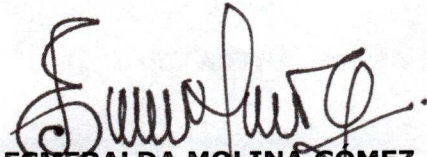
Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

24 AGO. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Presidente


ESMERALDA MOLINA GOMEZ
Secretaria

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Johanna Teresa Santamaria Caicedo – Coordinadora Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión y Func.
Revisó: Cr. José Luis Enrique Avendaño Hurtado - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)